

ESTO DEL REY DE ESPAÑA EN ESTE MISMO

SELLO DE VARTANO DE

Camara mas antiguo , y de Gobierno del mi Consejo,
se le dè la misma fe , y credito , que à su original.
Fecha en Buen - Retiro à diez y ocho de Enero de mil
setecientos sesenta y dos años. Y O E L R E Y. Por
mandado del Rey , nuestro Señor. Don Agustin de Mon-
tiano y Luyando. Es Copia de la Real Cedula original , de
que certifico. Don Joseph Antonio de Yarza.

Es Copia de la que vino de la Corte , à que me refiero ; y para que conste
donde convenga en fuerza de Auto provehido por el Señor Intendente , lo firmo
en Murcia à primero de Marzo de mil setecientos sesenta y dos.

Pedro Passo de Calderon

